

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El próximo 10 de noviembre de 2024 vence el contrato suscrito con la empresa que presta el servicio de Auxiliares para la CRTVE. El contrato vigente está amparado en el expediente primitivo S-00934-2022 y su prórroga S-04220-2023 que se adjudicó mediante concurso público. Con este contrato se prestan servicios de Auxiliares en los Centros de Producción de Madrid, Barcelona y en las islas de Gran Canaria y Tenerife.

El servicio de Auxiliares incluye tareas que son imprescindibles para la Producción de Programas de RTVE directos y grabados, así como en eventos que organice o participe, realizados en los centros propios o en exteriores ya que se precisa constantemente una gran movilidad de todos los elementos escenográficos y técnicos que intervienen. La producción de programas de RTVE, depende de múltiples factores que hace difícil una planificación exacta, las necesidades varían considerablemente dependiendo de la época, circunstancias o eventos, por lo que el servicio a contratar debe ser flexible y adaptarse a las exigencias que RTVE tenga en cada momento.

El objeto de la contratación es disponer del “servicio de auxiliares” para los centros de producción de CRTVE en Madrid (Torrespaña y Prado del Rey), Barcelona (Sant Cugat del Vallés y Roc Boronat) y Canarias (Gran Canaria y Tenerife), incluyendo también servicios en localizaciones exteriores, teniendo como límites las provincias de Madrid y Barcelona y las islas de Gran Canaria y Tenerife.

En este nuevo expediente, vamos a proponer también el servicio de auxiliares, en un nuevo lote, para todas las prestaciones que se demanden desde la producción de programas, denominado “otras ciudades españolas”, que se solicite y se coordine por las sedes de Madrid, Barcelona o Canarias, cuyo trabajo se realice fuera de los ámbitos geográficos recogidos en los Lotes 1, 2 y 3.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CRTVE no dispone de recursos propios que puedan realizar este servicio. No existe una categoría profesional interna, para atender las necesidades de la CRTVE y se tiene que recurrir a la contratación externa.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: Servicio Auxiliares para producción Madrid.
- LOTE 2: Servicio de Auxiliares para producción Barcelona.
- LOTE 3: Servicio de Auxiliares para producción Canarias: Gran Canaria y Tenerife
- LOTE 4: Servicio de Auxiliares para producción otras ciudades españolas.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este. El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

1. Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles, igual o superior al 80% valor estimado del contrato de cada lote.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el 80% del valor estimado del contrato de cada lote, es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad.

2. Solvencia técnica:

Contar al menos con 10 referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 80 % del valor estimado de contrato.

Consideramos que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de DIEZ referencias en trabajos similares. A estos efectos, se consideran referencias válidas las de similar o igual naturaleza a las del objeto del contrato, aquellos con servicio de auxiliares de carga y descarga, prestado a empresas u organismos públicos, con cobertura nacional, de al menos una semana de duración cada uno.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración, permitirán que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE:

1. Criterios de valoración sujetos a juicio de valor
 - Solución aportada (con un máximo de 40 puntos)
 - Experiencia del coordinador (con un máximo de 10 puntos).

2. Criterios de valoración automáticos

- Precio (con un máximo de 50 puntos)

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50 %. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas.

Los criterios sujetos a juicio de valor tienen un peso importante en esta contratación ya que se considera importante que el adjudicatario sea una empresa ágil y con una óptima capacidad de organización y experiencia, que pueda ejecutar el contrato con solvencia. Este servicio es un servicio crítico que se debe prestar con agilidad y diligencia para que no haya ninguna incidencia en la producción de programas de CRTVE.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Existe presupuesto autorizado para la contratación de estos servicios.

Cada servicio se imputará a su CECO correspondiente:

| | |
|------------|---|
| CC02PN1000 | GESTIÓN PRODUCCIÓN TVE |
| CC02PI1000 | D.INFORMATIVOS |
| CC02AV1000 | DEPORTES |
| CC02MM2000 | MONTAJE Y AMBIENTACIÓN DECORADOS MADRID |
| CC02MM2001 | ESTILISMO Y SASTRERIA MADRID |
| CC03PP5000 | UNIDAD PRODUCCIÓN REE |
| CC03PP3000 | UNIDAD PRODUCCIÓN RADIO CLÁSICA |
| CC03PI3000 | PRODUCCIÓN RADIO 5 |
| CC03PP2000 | UNIDAD PRODUCCIÓN RNE1 |
| CC03PI2000 | REDACCIÓN CENTRAL |
| CC03PP4000 | UNIDAD PRODUCCIÓN RNE3 |
| CC02MM4002 | PEL INFORMATIVOS |
| CC02MM4005 | MEDIOS TÉCNICOS INFORMATIVOS |
| CC02AP4000 | IMAGEN TVE |
| CC06SU1000 | MEDIOS INTERACTIVOS |
| CC01PK1000 | ORQUESTA Y CORO |
| CC01TS4000 | COMUNICACIÓN |
| CC02MM3010 | UNIDADES MÓVILES |
| CC02PN7000 | DIRECCION PRODUCCION CATALUÑA |
| CC02MG1000 | MEDIOS TECNICOS CANARIAS |

El valor estimado se ha calculado teniendo en cuenta las últimas subidas del salario mínimo interprofesional y el valor adjudicado en las últimas de contrataciones de este servicio. Se calcula que un valor de 32,00 euros el servicio, es suficiente para que haya concurrencia y la empresa adjudicataria pueda prestar un servicio de calidad.